

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	5.10	5.25	7.65	7.85
Liras .....	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares .....	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras .....	3.12	3.18	—	—
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines .....	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos .....	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.68	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo .....	—	—	3.90	—
Coronas suecas.	3.04	3.11	4.58	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos...	25.45	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DE HACIENDA

### SURSECRETARÍA

Habiendo sufrido extravío el carnet que anteriormente le fué extendido a doña Adela Gallego Montes, Auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación Central de este Ministerio, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 8456, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia Central, a fin de que sea entregada a la interesada.

Madrid, 21 de junio de 1948.

## EJERCITO DEL AIRE.—REGION AEREA CENTRAL

### Juzgado de expedientes de alcance y reintegro

El Teniente Coronel de Intervención de este Ejército, Juez Instructor de expediente de alcance y reintegro:

Por la presente llamo, cito y emplazo al siguiente personal que prestó sus servicios en la Escuadrilla Mixta Aérea del Sahara, con las categorías que se indican y últimos domicilios conocidos, para que en el preciso término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Quintana, num. 7 (Región Aérea Central) para notificarles la sentencia recaída en el procedimiento que contra los mismos se sigue, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado, se procederá a la lectura de la misma en estrados, según determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Capitán don Félix Sampil Fernández.  
Capitán don Luis Burguete Reparaz.  
Teniente don José María Valle González

Sargento don Alfonso Salueña.  
Cabo Carlos Pérez Arribas.  
Cabo León Ferrer Galliza.  
Soldado Antonio Fernández Salas.  
Soldado Agustín Expósito Arranz.  
Soldado José Agullera Carmona.  
Sargento don Antonio González Corral.  
Soldado Javier Núñez Pastor.  
Soldado Nicomedes Calvo Aguilar.

Soldado Manuel Aznar Trujillo (Socuéllamos, Ciudad Real).

Soldado Emilio Guzmán Jiménez (Huelma, Jaén).

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Juez Instructor, Enrique Navasa.  
310—O.

## PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de doce viviendas protegidas, tipo «C», con destino a Suboficiales de la Armada en la carretera de Marín al Con (Pontevedra).

HABIENDO SIDO DECLARADO DESIERTO EL PRIMER CONCURSO-SUBASTA, SE ANUNCIA POR SEGUNDA VEZ, CON ARREGLO A LO DISPUESTO

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 12 «viviendas protegidas», tipo C, en el solar sito en la carretera de Marín al Con (Pontevedra), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, núm. 7, bajo, hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluido beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obviaciones, asciende a pesetas 1.344.590,82, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta, de pesetas 25.168,85, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Escuela Naval Militar, en Marín, y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 50.337,70.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1949). Asimismo el impuesto de pagos al Estado de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 21 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo Directivo, Contraalmirante, Felipe de Abarzuza y Oliva.  
3.945-O

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## BADAJOZ

## ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 4 de octubre de 1945 bajo los números 368 de entrada y 18.875 de registro por don Fernando Zambrano de Alday, a disposición del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Badajoz, para poder entablar ante dicho Tribunal recurso de alzada contra la inclusión indebida y estimación excesiva que el Ayuntamiento de la ciudad de Llerena, provincia de Badajoz, había efectuado en la persona y riqueza del interesado por importe de veintiseis mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y un centimos, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando aquello a que haya lugar dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y expedido en su lugar un duplicado, que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 25 de mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.930—O.

## GRANADA

## ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que al pie se detallan, se hace saber a los posibles tenedores que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, deberán presentarse en el Negociado de Deuda de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, transcurrido este plazo sin haberlo verificado, quedarán nulos y sin ningún valor.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945, cupón número 7 vencimiento de 15 de agosto de 1947, serie C, números 513.445 al 63, 513.467 al 74, 513.476 al 80 y 513.486.  
1.503—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.

Domicilio: General Martínez Campos, número 7.

Objeto de la industria: Instalación de un cine.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Proyección de 60 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.866—O.

Peticionario: Urbana Bastida Lizarzaburu.

Domicilio: Vallciervo, 4.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos alta tensión.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Aparatos alta tensión por un valor de 468.830 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.887—O.

Peticionario: José Meseguer, S. A.

Domicilio: Paseo del Molino, núm. 8.

Objeto: Fábrica de parches rápidos.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Cantidad: 360.000 cajas de parches para camión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.888—O.

Peticionario: Don Salvador Núñez Grimaldos.

Domicilio: Olózaga, 13.

Objeto: Toda clase de impresos.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 18.000 impresos tamaño folio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.889—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Bernardo Cristóbal.

Domicilio: General Lacy, 11.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste para reparaciones.

Objeto de la ampliación: Instalar dos tornos, una fragua para aumentar la capacidad de mecanización.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 90.000 pesetas.

Producción: Antes, 4.000 kilogramos; después no indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.898—O.

Peticionario: S. A. C. O. N. I. A.

Domicilio: General Goded, 21.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar madera.

Objeto de la ampliación: Instalar tupí y lijadora, aumentando la potencia instalada.

Capital: Antes, 2.000.000 de pesetas; después no varía.

Producción: Antes, 40 metros cúbicos de puertas y ventanas; después, 80 metros cúbicos de puertas y ventanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.899—O.

Peticionario: Industrial Marroquinera, Sociedad Limitada.

Domicilio: Doctor Fourquet, 26.

Objeto de la industria: Taller de marroquinera.

Objeto de la ampliación: Aumentar los elementos de trabajo.

Capital: Antes, 24.000 pesetas; después, 400.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.000 bolsos y 1.500 cinturones para señora; después, 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.902—O.

## BARCELONA

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime González Pujol Nápoles, 297 bis, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de reparaciones y construcción de aparatos quirúrgicos en un torno, una limadora y una fresadora.

Producción: Construcciones y reparaciones bajo encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.936—O.

Peticionario: Don Pedro Bascompte Aros, Pasaje Simón, 19-21, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de artes gráficas una máquina troqueladora hasta 75 cm. y una guillotina de 70 cm.

Producción: Aumentará en la de las citadas máquinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.940—O.

Peticionario: Clapés y Nubiola, Sociedad Limitada, Avenida de Icaria, 118, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de cinco prensas, tres bombas, una máquina de refinar, dos compresores, una sierra y un ventilador en su fábrica de botones.

Producción: Aumentará hasta 24.000 gruesas anuales la producción de botones, a base de pezúña de buey.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.940—O.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.941—O.

Peticionario: Quintana y Cía., avenida del Caudillo, 301. Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de tejidos con una sección de hilados.

Producción: Correspondiente a 800 husos de hilar.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.942—O.

Peticionario: Industrial Mataró Gerona, S. A. Jorge Juan, 5. Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de géneros de punto de seis bancadas de seis telares circulares cada una, con diámetros comprendidos entre 30,48 y 58,52 cm.

Producción: Sin variación por tratar tan sólo de ajustar el diámetro de las máquinas al de los patrones de las tallas de las prendas a fabricar.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.943—O.

Peticionario: Don Juan Pujadas Germain. San Luis esquina Escorial, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una hilatura de algodón con 3.000 husos, anexa a sus industrias de fabricación de tejidos de algodón, géneros de punto y confecciones.

Producción: 80.000 kilogramos anuales de hilados de algodón de los números 6/4 a 40.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Suministradas por los organismos oficiales encargados de su distribución.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.944—O.

 **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Doña Ana Coca Permanyer. Avenida de José Antonio, 548, bajos. Barcelona.

Objeto de la petición: Construcción de aparatos y accesorios para la telecomunicación.

Producción: 800 aparatos y piezas mensuales.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.934—O.

Peticionario: Don José M. Cerdá Crusells. Casa de campo Cerdá. Pla del Panadés.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos espumosos.

Producción anual: 200.000 botellas de vino espumoso.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.935—O.

Peticionario: Don Jesús Cortadí Gallarmendí. Francisco Moragas, núm. 48. Cornellá-Llobregat.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de embutidos.

Producción: 36.000 kilogramos anuales de embutidos.

**Materias primas: Nacionales.****Maquinaria: Nacional.**

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.937—O.

Peticionario: Don Antonio Poblador Grifol. Avenida de José Antonio, 4. Navas (Castelladral).

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Producción: Correspondiente a 6.000 frigorías-hora.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.938—O.

Peticionario: Don Antonio Céspedes Quesada. Industria, 425. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de calas de cartón.

Producción: 50.000 cajas mensuales de tamaño pequeño.

**Maquinaria: Nacional.**

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.939—O.

**ALBACETE****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Ernesto Blázquez Sánchez. Calle Soledad, 12. Hellín.

Objeto: Línea aérea trifilar a 20.000 voltios y 3,30 metros de longitud que, partiendo de la general que va desde la central hidroeléctrica denominada «Falcón» a Yecla propiedad de Eléctrica Chinchilla, S. A., y estación transformadora del tipo caseta, a instalar en la finca del peticionario, denominada «Casa de la Tuerta Baides», en la vereda de los Valencianos.

Capacidad: 10 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 16 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
3.916—O.

**BADAJOS****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Gañán Gañán.

Domicilio: Oliva de la Frontera. Lugar de situación de la industria: Oliva de la Frontera.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de harinas mediante la instalación de un nuevo molino compresor, a fin de obtener mejor calidad de harina, sin modificar la capacidad de producción. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.  
3.922—O.

Peticionario: Doña Rosa Palomar Olivas.

Domicilio: Guareña. Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Ampliación de su industria de extracción de aceite de orujo mediante la instalación de cuatro extractores de 1.100 litros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.  
3.923—O.

**CASTELLÓN DE LA PLANA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Andrés Rodrigo Segarra.

Domicilio: Vall de Uxó. Calle Concorrida, núm. 7.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cosido escarpín y una máquina de coser suelas, en su fábrica de albarbatas.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción en 300 docenas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
3.933—O.

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Florencio Sancho Julián, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Financiera Castellonense (S. A. F. I. C.).  
Domicilio: Enmedio, 127. Castellón.

Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Onda, en el río Mijares.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de las obras del pantano del Sihar.

Cantidades: 150 K. V. A. a 10.500/220/127 V. y línea de 3,8 Km. de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Masferrer.  
3.925—O.

Peticionario: Don José María Lacreu Alexandre.

Domicilio: Castellón: Paseo de Ribalta, núm. 27.

Emplazamiento: Término de Castellón, partida de Fuente la Reina.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego.

Cantidades: 40 K. V. A. a 10.500/220/127 V. y línea de 100 metros de longitud. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Masferrer.  
3.926—O.

#### CIUDAD REAL

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Propietario: Doña Caridad Rivas Treviño.

Domicilio: Miguelurra. Carretas, 2.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de la que la Sociedad Electra Feba posee desde Ciudad Real a Almagro y paralela a la carretera, continuando en alineación recta con una longitud total de 210 metros, finalizando en un transformador de intensidad de 7,5 K. V. A. a 15.000/220/127 voltios, que se establecerá en la finca propiedad de dicha señora, entre el kilómetro 5 al 6 y a la derecha de la carretera antes citada.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma así como los dueños de fincas o terrenos que ha de cruzar presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 10 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
585—O.

Peticionario: Don Antonio Romero Rodríguez.

Domicilio: Miguelurra.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de la que posee Electra Feba paralela a la ca-

rrera de Ciudad Real a El Pozuelo y en el kilómetro 6,820, cruzará perpendicularmente esta carretera continuando en alineación recta hasta un centro transformador de 15 K. V. A., ya establecido.

Emplazamiento: Término municipal de Miguelurra.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
585-1—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Velasco Fernández.

Domicilio: Hinojosas de Calatrava.

Objeto: Instalación de cinematógrafo con 150 localidades.

Emplazamiento: Hinojosas de Calatrava.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
585-2—O.

#### CORDOBA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Madrid de Soto.

Domicilio: Córdoba. Cruz Conde, número 2.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Bélmez.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
3.894—O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Aldabaldetrecu Echave. Zarauz.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina combinada en su industria de fabricación de muebles.

Producción: Se aumentará en un 10 por 100 la actual que es de 170 juegos completos entre dormitorios, comedores y despachos y 240 piezas sueltas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
3.924—O.

#### HUESCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Bolea Ezeza.

Dirección: Almdébar (Huesca).

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 375 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D., Enrique Guillén.  
3.881—O.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Vázquez Dominguez.

Domicilio: Calle Dolores, 13. Algemesi. Objeto: Ampliar su industria de derivados de la naranja.

Producción: 1.250 kilogramos de jugo de naranja y ocho kilogramos de esencia de la corteza en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
3.870—O.

Peticionario: Don Hermelando Burrfell Vicente.

Domicilio: Calle Bernardo Juan, 3. Yátova.

Objeto de la ampliación: Sustituir un rulo cónico y una prensa de husillo por un triturador accionado por un electro-motor de 3 H. P. y una prensa hidráulica, en su industria de elaboración de aceite.

Producción: Se tratarán 100.000 kilogramos de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
3.872—O.

Peticionario: Cooperativa de Industrias Metalúrgicas «Codim».

Domicilio: Valencia. Calle Pepita, 28.

Objeto: Instalar varias máquinas herramientas en su industria metalúrgica.

Producción: 200 tornos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
3.874—O.

Peticionario: «Pla, García y Santonja, Sociedad Limitada.»

Domicilio: Plaza San Jaime, s/n. Onteniente.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos y regenerados de algodón cuatro telares mecánicos.

Producción: Mantas, trapos y bayetas por valor de 100.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
3.875—O.

Peticionario: Don Emilio González Sánchez.

Domicilio: Calle Manuel Arnáu, 11. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de bronceista un torno revólver y una esmeriladora con sus electromotores.

Producción: De 15 a 20.000 pesetas mensuales de material para saneamiento.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
3.877—O.

Peticionario: Don Salvador Peiró Vidal.

Domicilio: Calle Onteniente, 17. Montañer.

Objeto de la ampliación: Reemplazar en su fábrica de harinas la instalación actual de dos piedras catalanas de 1,30 metros por tres molinos dobles de 50 cm. y sus accesorios.

Producción: 5.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
3.880—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Jordá García.

Domicilio: Calle Angel Guimerá, 8. Valencia.

Objeto: Autorización de funcionamiento de una fábrica de alcohol vinico.

Producción: 15/16 Hl. de alcohol al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
3.871—O.

Peticionario: Marcitllach, S. A. Madeiras Manufacturadas.

Domicilio: Madrid. Cabestreros, 8.

Objeto: Instalar una industria de tableros contrachapados en general.

Producción: 60.000 metros cuadrados de tablero en general por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.873—O.

Peticionario: Don Primitivo Herrero Sanchis.

Domicilio: Calle Generalísimo, 105. Tabernes Blanques.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 10/12 Tn. en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.878—O.

Peticionario: Don Francisco Pérez Verdú.

Domicilio: Calle del Mar, 26. Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de resinas sintéticas.

Producción: 24.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.879—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### D U E R O

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Vaidearcos de la Vega (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 64 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Madrid.

Término municipal en que radicarán las obras: Vaidearcos de la Vega (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.505—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### T A J O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Tajo en Almaguera.

Nombre de su representante: Don Antonio Mariano Millán López. Ibiza, 26, primero. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 292 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Almaguera (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
1.504—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### HUESCA

#### CONCURSO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 133, correspondiente al 17 de junio actual, se publica el anuncio de concurso para adquirir un equipo de radiografía profunda, con destino a la Clínica Provincial, dependiente de esta Excm. Diputación Provincial.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de clase sexta (450 pesetas) y timbre provincial de 3 pesetas, deberán presentarse en la Excm. Diputación durante las horas y días hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de tener lugar el acto del concurso. Este se celebrará el primer día hábil transcurrido que sea el primer día de veinte, a partir del siguiente a la publicación de este mismo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en este concurso es requisito previo constituir un depósito de quince mil pesetas, bien en la Caja de la Excmo. Diputación Provincial de Huesca, bien en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o valores, admitiéndose a estos efectos cédulas de Crédito Local así como también acompañarán los concursantes cuantos documentos se especifican en el pliego de condiciones respectivo.

Para más detalles, véase el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 17 de junio de 1948.

Huesca, 12 de junio de 1948.—El Presidente, José Gil Cávez.—P. A. de la C. G., el Secretario, Ignacio García Mantilla.  
1.078—O.

#### ZAMORA

##### Caminos vecinales

##### ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 22 de mayo último, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de terminación del C. V. 631, Puebla de Samabria a Mercado del Puente, por Sotillo, con arreglo al proyecto formulado, el cual se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de esta Diputación durante las horas de diez a trece, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo que ha de servir de base de esta subasta será de cuatrocientos treinta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesetas con catorce céntimos (433.385,14).

Del tipo de subasta anteriormente citado ya figura rebajada de su presupuesto primitivo la cantidad de treinta y tres mil setecientos siete pesetas setenta y seis céntimos (33.767,76), correspondiente a la baja media forzosa de los caminos vecinales de este concurso, representada en el 7,2155 por 100.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado de sexta clase, de 4,50 pesetas, adaptándose al modelo que al final se inserta, durante el plazo señalado, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría de la Diputación, debiendo acompañar a cada pliego, por separado, el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de esta, en la Depositaria Provincial, o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos (8.667,70).

El licitador a quien fuere adjudicado el remate vendrá obligado a constituir una fianza definitiva, y en garantía del cumplimiento del contrato, de diecisiete mil trescientas treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (17.335,40).

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida en el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 15-7-1946).

Las proposiciones deberán ser reintegradas con un timbre provincial de dos pesetas, y los recibos de depósitos, tanto provisionales como definitivos, deberán proveerse del timbre, también provincial, de dos pesetas por cada mil o fracción, tanto si se constituyen en la Caja provincial como fuera de ella.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo antes fijado o en el segundo día hábil en el caso de que el último día de la admisión de pliegos fuere festivo, ante el señor Presidente de esta Diputación, del Director de Vías y Obras, de dos Vocales de la Comisión Gestora y del señor Secretario de la Corporación Provincial, quien dará fe del acto, verificándose éste de

conformidad con el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y provinciales, de 2 de julio de 1924, y Ley de Bases de régimen local, de 17 de julio de 1945

##### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ..... (calle o plaza), núm. ...., en nombre propio (o como apoderado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (o en el de la provincia) correspondiente al día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto de terminación formulado al efecto, en la cantidad de ..... (en letra y número). (Esta proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente. (Fecha, firma y rúbrica.)

Zamora, 20 de junio de 1948.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El importe de este anuncio, así como todos los gastos inherentes a esta subasta, serán de cuenta del rematante.

1.087—O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### MADRID

##### SECRETARÍA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar, con seis clases o secciones y otros servicios en la calle de López de Hoyos, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por ciento, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.651.612,11 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 29.774,18 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 59.548,36 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para la fianza, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante el 50 por 100 municipal con cargo al capítulo 10, artículo segundo, concepto primero, partida 15 del presupuesto extraordinario de 1948, siendo cargo el otro 50 por 100 al Estado, conforme al convenio establecido con el mismo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

##### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle de López de Hoyos.

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar con seis clases o secciones y otros servicios en la calle de López de Hoyos, en colaboración con el Estado, en la proporción del 50 por 100, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194...

(Firma del proponente.)

1.090—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar, con seis clases o secciones y otros servicios en el barrio de Usera, en colaboración con el Estado, en la proporción del 50 por 100, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.557.609,56 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 29.364,14 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 56.728,28 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante el 50 por 100 municipal con cargo al capítulo 10, artículo segundo, concepto primero, partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, siendo cargo el otro 50 por 100 al Estado, conforme al convenio establecido con el mismo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio de Usera».

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con seis clases o secciones y otros servicios, en el barrio de Usera, en colaboración con el Estado, en la proporción del 50 por 100, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100 (en letra, en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194...  
(Firma del proponente.)

1.089—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con seis clases o secciones en la calle de Víctor Pradera, c/v. a la de Luisa Fernanda, en colaboración con el Estado, en la proporción del 50 por 100, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.336.324,79 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como

mo fianza provisional la cantidad de pesetas 25.044,87 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 50.089,74 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inciensa y Latina, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante. El 50 por 100 municipal, con cargo al capítulo 10, artículo 2, concepto primero, partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, siendo cargo el otro 50 por 100 al Estado, conforme al convenio establecido con el mismo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en la calle de Víctor Pradera».

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con seis clases o secciones en la calle de Víctor Pradera, c/v. a la de Luisa Fernanda, en colaboración con el Estado, en la proporción del 50 por 100, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194...  
(Firma del proponente.)

1.092—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de mayo último, con sanción del Pleno

en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con nueve grados o secciones y servicios en la plaza de Ramales, en colaboración con el Estado, en la proporción del 50 por 100, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.981.928,99 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 34.728,93 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 69.457,86 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintiséis días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante. El 50 por 100 municipal, con cargo al concepto 28, triplicado, del presupuesto extraordinario de 1941, incrementado mediante transferencia del concepto 28 del mismo presupuesto, y el otro 50 por 100, con cargo al Estado, conforme a convenio.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en la plaza de Ramales».

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con nueve grados o secciones y servicios en la plaza de Ramales, en colaboración con el Estado, en la proporción del 50 por 100, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de

forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194...  
(Firma del proponente.)  
1.091—O

Con referencia al concurso de obras de instalación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciada en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 del actual, se hace constar, para conocimiento general, que la tubería de cemento a que se refiere el proyecto ha de ser centrifugado.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.  
1.101—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL ALBACETE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 303, comprensivo de cinco acciones del Banco Central, expedido por la Sucursal de dicho Banco en Albacete, con fecha 19 de marzo de 1922, a favor de don Mateo Valiente Ruescas, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 16 de junio de 1948.—El Director, Rufino González Vera.  
3.947—P.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.210, comprensivo de 40 acciones del Banco Central, expedido por la Sucursal de dicho Banco en Albacete, con fecha 7 de junio de 1927, a favor de don Pompeyo García López y doña Milagros Fernández Oñate, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 16 de junio de 1948.—El Director, Rufino González Vera.  
3.948—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Fernando Adam Rivas ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 13 de mayo de 1948.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornés.  
3.866—P.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punin, Decano del ilustre Colegio Notarial de La Coruña, Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantía del cargo del Notario que ha sido de La Coruña don Manuel Banet Fontenla, y que con anterioridad desem-

peñó también las de Monforte de Lemos y Santiago de Compostela, a fin de quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento del Notariado.

La Coruña, 8 de junio de 1948.—(Firma ilegible).  
3.862—P.

### COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, en el domicilio social, calle del Prado, núm. 2, a las siete de la tarde.

Los señores accionistas podrán solicitar las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad, calle del Prado, núm. 2, mediante la presentación y depósito de las acciones de que sean titulares, o bien recogerlas en los Bancos en que las tengan depositadas.

Madrid, 15 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.  
3.875—P.

### NUEVO MADRID, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convocó a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio en el salón de actos de Radio España, Manuel Silveira, 9, a las cinco de la tarde.

Los señores accionistas podrán solicitar las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad, Ruiz de Alarcón, núm. 11, primero, mediante la presentación y depósito de las acciones de que sean titulares, o bien recogerlas en los Bancos en que las tengan depositadas.

Madrid, 15 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.874—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se ha dictado providencia con esta fecha, admitiendo la demanda, de juicio incidental, promovida por doña Carmen Moreno Martínez contra don Juan Tous Tosaus, el señor Abogado del Estado y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de pobreza, para litigar, en autos de mayor cuantía, sobre nulidad de matrimonio, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, se emplace, por medio de la presente cédula, al referido don Juan Tous Tosaus, para que dentro de término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de dicha demanda y documentos a ella presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan Tous Tosaus, expido la presente que, mediante a desconocerse cual sea su domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).  
1.511—A. J.

### LUGO

Don Fernando Capdevila de Guilierna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, y por doña Antonia García Besteiro, con intervención de su marido, don Jesús Martínez, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de don José María Antonio Abuin, vecino que fué de la parroquia de Labio (Lugo), y ausente en Filipinas desde hace muchos años, sin noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 1.º de junio de 1948.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario Judicial (ilegible).

3.522—A. J. 2.º 26-6-948

### SAN SEBASTIAN

Don Enrique Alonso-Cortés Fernández, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente se llama a don Amador Gasón Eizaguirre, natural de Irún (Guipúzcoa), casado con doña María Artoia Iribarri, así como a las personas que puedan dar razón de su paradero, lo hagan ante este Juzgado en el término de quince días, ya que dicho señor se ausentó de Irún al iniciarse el glorioso Alzamiento Nacional.

Así lo tengo acordado en expediente que instruyo sobre declaración de fallecimiento de referido señor.

Dado en San Sebastián a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Enrique Alonso-Cortés.—El Secretario, Evaristo Cejador.

3.961—A. J. 1.º 26-6-948

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Romero, natural de Orense y vecino de Canillejas.

Alcalá de Henares, 16 de junio de 1948. El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Joaquín de Colza.

1.528—O 1.º 26-6-48

### BECERREA

Don José Barja Prieto, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental del partido de Becerrea.

Por el presente edicto se hace público: Que el Procurador don Ramón Ferreiro López presentó instancia ante este Juzgado en nombre de don Alfredo Rodil Bernedo, viudo, mayor de edad, propietario y vecino de la villa de Piedrafitá del Cebrero, en este partido, solicitando ésto ser declarado heredero abintestato y reclamando la herencia de su esposa, doña María Pérez Celeiro, de veintiséis años de edad, hija de Manuel y de Manuela, difuntos, natural y vecina que fué del pueblo de Brañas, en el municipio de Los Nogales, fallecida en el pueblo de su vecindad, sin haber otorgado testamento, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y manifestando que por no tener descendientes ni ascendientes, así como tampoco hermanos ni sobrinos, le corresponde su herencia.

Al propio tiempo se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho con el fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio de derecho.

Dado en Becerrea a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Barja Prieto.—P. S. M., el Secretario judicial, P. S. (ilegible).  
3.895—A. J.